

## MINISTERIO DE HACIENDA

- 23512** *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de agosto de 1982 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 217, de fecha 10 de septiembre de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 24505, donde dice: A25HA5807. Don Alejandro Verdoy Torla. Castellón», debe decir: «A25HA5807. Don Alejandro Verdoy Torla. Castellón».

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

- 28513** *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hacen públicos los nombramientos en propiedad de Directores de Bandas de Música Civiles.*

Vistos los nombramientos efectuados por las respectivas Corporaciones Municipales para cubrir las plazas vacantes de Directores de Bandas de Música Civiles anunciadas en la convocatoria de los concursos de traslados de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, según Resoluciones de 3 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes) y de 20 de marzo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes).

Esta Dirección General, en uso de la facultad que le confieren los artículos 220 y 222 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el artículo 85.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y de conformidad con el artículo 223 del citado Reglamento, ha resuelto hacer públicos los siguientes nombramientos en propiedad de Directores de Bandas de Música Civiles para las plazas que se indican:

### Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Villarrobledo: Don Francisco Jesús García Sánchez.

### Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Elche: Don Antonio Delgado García.

### Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena: Don Antonio Cuevas Castillo.

### Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Daimiel: Don Evelio Alonso Fernández.  
Ayuntamiento de Pedro Muñoz: Don Manuel Moya Pomares.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 223 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, pudiendo los interesados y las Corporaciones afectadas interponer los recursos que en dicho artículo se establece.

No se ha producido nombramiento para las plazas de Director de la Banda de Música de Barcelona, en consideración a las objeciones que formula el citado Ayuntamiento, y de Sonseca (Toledo), que se suprime, a petición de la Corporación Municipal, por resolución de esta fecha.

Los concursantes nombrados, según lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 842/1981, de 27 de marzo, cesarán en los destinos que ocupaban, sean cuales fueran éstos, y tomarán posesión de los destinos otorgados, dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si el nombramiento efectuado corresponde a la plaza de la misma provincia en que ostentaba su anterior destino, y en el plazo de un mes, si se trata de nombramiento para plaza de distinta provincia.

Las Corporaciones interesadas deberán remitir a esta Dirección General copia certificada del acta de toma de posesión del

funcionario nombrado, así como del cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se produzca.

Los funcionarios que dentro del plazo señalado no tomen posesión de la plaza adjudicada sin causa justificada quedarán en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio, y, en consecuencia, deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocupasen, enviándose a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de cese. Si esta certificación no se remitiese, el Centro Directivo decretará de oficio el cese del funcionario y su pase a la situación de excedencia voluntaria, en cuya situación permanecerá durante un año como mínimo, no pudiendo tomar parte en los concursos que se convoquen ni solicitar nombramiento interino durante dicho tiempo.

Madrid, 29 de septiembre de 1982.—El Director general, José Mario Corella Monedero.

- 28514** *RESOLUCION de 7 de octubre de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la permuta en los cargos de Secretarios que se citan.*

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 68.3 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, en relación con el artículo 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

Esta Dirección General, vistos los informes favorables de las Corporaciones interesadas, ha resuelto aprobar la permuta entre los cargos de don Ezequiel Esteban Zurro, en la actualidad Secretario de la Agrupación de los Ayuntamientos de Serranillos del Valle y Batres (Madrid) y doña María Nieves Esteban Vecino, actual Secretario del Ayuntamiento de Villalba de los Alcores (Valladolid).

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas permutadas dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Los Gobernadores civiles de Madrid y Valladolid dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de octubre de 1982.—El Director general, José Mario Corella Monedero.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 28515** *REAL DESPACHO de 15 de octubre de 1982 por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad reglamentaria establecida, de don José Bermúdez Acero, Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valencia.*

De conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo; setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo; el treinta y cinco punto cuatro de la Ley uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero, y la disposición adicional primera, dos, de la Ley diecisiete/mil novecientos ochenta, de veinticuatro de abril, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, con los derechos pasivos que le correspondan, de don José Bermúdez Acero, Presidente de la Sala Primera de lo Civil, de la Audiencia Territorial de Valencia, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
PIO CABANILLAS GALLAS